



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 16 de Marzo de 2012

098/12

Expte. N° 14.484/11

VISTO:

La Resolución-CD- N° 943/11, mediante la cual se solicita al H. Consejo Superior se asigne la suma de \$ 4.680= (Pesos Cuatro Seiscientos Ochenta) del Fondo de Capacitación de Docente, para cubrir los gastos efectuados por el Tribunal de Tesis de la Doctorando Analía Irma Romero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución-CS-N° 554/11, se delega hacia las Unidades Académicas la responsabilidad dada al Consejo Superior (mediante Artículo 3° de la Resolución N° 229/91);

Que esta Facultad dispone del Crédito habilitado;

Que corresponde modificar el artículo 1° de la Res.-CD-N° 943/11;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar "ad-referéndum" del H. Consejo Directivo, el Artículo 1° de la Res.-CD-N° 943/11 el que quedará redactado según se transcribe a continuación:

"ARTICULO 1°.- Asignar la suma de \$ 4.680= (Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA) del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos efectuados, por los Dres. José MARCHESE y Rubén H. MANZO, con motivo de haber integrado el Tribunal de Tesis que entendió en la defensa del trabajo denominado "Desarrollo de Membranas Polímeras. Efecto del Agregado de una Segunda Matriz Sobre la Permeación y Separación de Mezclas de Gases" por parte de la Doctorando Ing. Analía Irma ROMERO, llevado a cabo el 16 de diciembre de 2011"

ARTICULO 2°.- Comuníquese al H. Consejo Directivo, a la Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE, para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA